



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 906

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES” CON RUC N° 3968733-3, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”, PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de octubre de 2025

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 766/25, 190/25, 286/25 y 889/25, la Nota CGR/DOC N° 153/25, el Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 496/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 45/25; y,

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025”*, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 25/25 *“Adquisición de Máquinas y Equipos Industriales”*.

Que, por la Resolución CGR N° 766 de fecha 18 de setiembre de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación Menor Cuantía (LMC) para la *“ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”* - PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190/25 *“...se dispone la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, que tendrá a su cargo la elaboración de los respectivos informes de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025”*, el cual está integrado por los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG).

Que, por Resolución CGR N° 286/25 *“...se dispone la constitución de los respectivos comités de evaluación para los llamados previstos en el PAC aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, convocados por la Contraloría General de la República y se dispone que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25, formarán parte de las evaluaciones”*, se integró, entre otros, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación para la *“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”*, el cual está integrado por los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Gerquin Gómez de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, por Nota CGR/DOC N° 153 del 19 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado de *“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”*, previsto como PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía (LMC), solicitándose además en la citada nota, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: *“MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES”* y *“JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA”*.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 906

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES” CON RUC N° 3968733-3, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”, PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por ítems y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, basado únicamente en el precio, se aclara que la oferta presentada por la oferente MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda su adjudicación al referido oferente, indicando además que: “Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de su suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones”...*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 496 de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, consideró: *“...proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la “Adquisición de Máquinas y Equipos Industriales” PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 45 de fecha 19 de marzo de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes veinte millones (₡ 20.000.000) para la “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”, PAC N° 25/25, ID N° 462.127, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su parte pertinente, dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su parte pertinente establece que: *“La máxima autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 preceptúa que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución”*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 906

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES” CON RUC N° 3968733-3, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”, PAC N° 25/25 - ID N° 462.127, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Resolución CGR N° 889/25 se designó al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, desde el 27 al 31 de octubre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

- Artículo 1° Adjudicar** a la firma “MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES”, con RUC N° 3968733-3”, la Licitación Menor Cuantía (LMC) para la “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”, PAC N°25/25, ID N°462.127 convocada por la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes diecinueve millones quinientos cincuenta mil (₲ 19.550.000) IVA incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Artículo 2° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3° Designar** como administrador del contrato al Econ. Nelson Melgarejo, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
- Artículo 4° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/Ñ/es

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.